



telecaribe

## ESTUDIOS PREVIOS

<b>Descripción de la necesidad</b>	El Canal Regional Telecaribe busca llegar a todos los hogares y a todas las audiencias de la Región por medio de contenido descentralizados, el programa “ <b>Clips de Carnaval</b> ” es un seriado de 10 micro documentales que da a conocer la historia de los principales disfraces que participan en el carnaval de Barranquilla. Cada capítulo tendrá un nuevo protagonista, en distintos lugares de la Región Caribe.
<b>Descripción del objeto a contratar</b>	Prestar Servicios Técnicos de Pre- producción , Producción y Post- producción del programa “ <b>CLIPS DE CARNAVAL</b> ”
<b>Modalidad de selección</b>	Invitación pública
<b>Fundamentos jurídicos</b>	Artículo 37 de la ley 182 de 1995
<b>Valor estimado según mínimo una cotización.</b>	<b>\$50.000.000</b> (Cincuenta millones de pesos), IVA incluido, recursos ANTV.
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato de Producción
<b>Obligaciones del contratista</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Realización, producción y dirección de <b>10 capítulos de 3 minutos</b> del programa <b>Clips de Carnaval</b>.</li><li>Prestar servicios de desarrollo creativo, diseño, investigación, pre-producción, producción y post-producción.</li><li>Entregar los 10 capítulos del programa con closed caption o subtitulación.</li></ul> <p>- <i>La Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, mediante Resolución 350 de marzo 9 de 2016, ordenó que los operadores del servicio de televisión abierta deben implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 100% a partir del 31 de enero de 2017 de la programación de su canal principal análogo y digital, en el horario comprendido entre las 6:00 y las 23:59 horas, por lo que el Canal Telecaribe debe garantizar el cumplimiento de lo enunciado y hacer las exigencias respectivas a los productores que por encargo realicen proyectos audiovisuales a favor de esta entidad. El canal regional Telecaribe citará a la empresa o persona natural al que se adjudique esta convocatoria con la finalidad de entregar un instructivo para llevar a cabo el proceso de Closed Caption o subtitulación en una sala de edición con el menor requerimiento técnico.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Cumplir con la siguiente fecha de entrega:</li></ul> <p><b>Todo el material debe entregarse antes del 31 de Diciembre de 2017.</b></p>

**Lanzamiento del Programa: Enero de 2018**

- Entregar informes mensuales al Jefe de Producción sobre el avance del proyecto.
- Cumplir con el formato de entrega especificado por Telecaribe.
- Cumplir con el objeto del presente contrato y las condiciones de producción acordadas
- Investigación general de los capítulos que contempla el proyecto.
- Asumir los costos generales de la producción y del personal que participará en la investigación, producción y pos-producción.
- Atender las sugerencias o ajustes que presente Telecaribe en el desarrollo del contrato.
- Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual
- Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de Telecaribe
- Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral
- Responder por los salarios, comisiones, y todo tipo de prestaciones que debe reconocer de conformidad con la Ley 789 del 2002, y la Ley 828 de 2003 Art. 1 que modifico el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

**1. CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MATERIAL ENTREGABLE**

- Formato HD 1080/ 920 30p.
- Entrega de material en disco duro (totalidad de los capítulos)
- Todos los capítulos deben contener logos en cabezote salida y entrada de la ANTV - TELECARIBE suministrará oportunamente este material para ser incluido por el contratista en todos los capítulos.
- El material (cada capítulo) debe contener cabezote, cortinillas para salidas a comerciales, agilizadores,

banners y cualquier otro elemento que forme parte del paquete gráfico del programa.

- Entrega de todo el material original (sin editar) en disco duro.
- Banda sonora original
- Entrega de fotografías para prensa y promoción
- Entrega del libro de producción
- Entrega de formatos de autorización de uso de imagen, sonido, músicas, fotografías, archivos, etc.
- Formato de archivo en Alta Definición HD (SMPTE-292M): - Contenedor: QUICKTIME MOVIE .MOV - Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2 - Geometría: 1920X1080 - Resolución: 1080i - Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame - Dominancia de campo: Upper (odd)
- Especificaciones del Audio (SMPTE-299M/272M): -
- Número de canales: 2 - Mezcla: Estereofónica - Profundidad de bits: 24 Bit - Frecuencia de muestreo: 48 Khz - Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior. En cualquier caso sin defectos audibles.
- Niveles de video:
- Niveles de luminancia dentro de los parámetros aplicables a NTSC HD así: Los niveles de blanco en la señal de video compuesta no deben exceder los 100 IRE y los niveles de negro deben ser mínimo de 0 IRE
- El diseño del paquete gráfico para el programa será una obligación del proponente ganador de la convocatoria. Y esta propuesta, una vez se anuncien los ganadores, deberá incluir los siguientes elementos:  
Título, cabezote, graficación y tipografías, cortinillas, agilizadores, banners, gráficas para listado de créditos (si las hubiera) y cualquier otro tipo de elementos que conformarán la imagen gráfica del proyecto. El desarrollo de esta propuesta estará sujeto a la aprobación de Telecaribe.



telecaribe

## ESTUDIOS PREVIOS

<b>Obligaciones de Telecaribe</b>	<b>OBLIGACIONES DE TELECARIBE</b> 1. Pagar al contratista el valor estipulado en la presente invitación según las condiciones establecidas. 2. velar por la calidad del producto recibido 3. acompañar en el proceso de pre- producción , producción y post producción del programa 4. emitir y promocionar cada uno de los programas 5. supervisar el desarrollo del contrato.
<b>Plazo de Ejecución</b>	A partir de la aprobación de la póliza de garantía hasta el 31 de diciembre del 2017.
<b>Forma de pago</b>	El término de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2017. Un pago anticipado del 50% una vez se suscriba el contrato y entrega de un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato, El 50% restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, el disco duro con todos los capítulos para emisión y para VOD (para el VOD de Telecaribe suministrara los datos de los formatos en que se debe exportar), material en bruto, reel para participación en festivales y el libro de producción final.
<b>Contratista sugerido</b>	El que resulte seleccionado en la convocatoria pública
<b>Riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato</b>	El Canal Regional del Caribe Limitada TELECARIBE entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Para Telecaribe los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán de la siguiente manera: <b>RIESGOS PREVISIBLES</b> Todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones



## ESTUDIOS PREVIOS

	<p>inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales”.</p> <p><b>RIESGOS IMPREVISIBLES</b> Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.</p> <p><b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b> Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Canal, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p><b>ASIGNACION DEL RIESGO</b> Es el señalamiento que efectúa el Canal Telecaribe, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.</p>
<b>Condiciones técnicas exigidas</b>	Garantizar la calidad de las obligaciones técnicas por un tiempo mínimo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
<b>Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías</b>	<p>De acuerdo a la naturaleza de los riesgos previstos, el Contratista se debe comprometer y obligar a constituir a favor de TELECARIBE LTDA., una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una compañía autorizada por la ley; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. CUMPLIMIENTO:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li><li><b>2. CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li><li><b>3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</b> Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.</li><li><b>4. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b> Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</li><li><b>5. DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL</b></li></ol>



## ESTUDIOS PREVIOS

	<p><b>PAGO ANTICIPADO:</b> Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.</p> <p><b>6. SERIDAD DE LA OFERTA:</b> El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de Licitación pública y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta.</p>
<b>Interventor y/o Supervisor del Contrato</b>	JEFE DE DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN
<b>CDP- Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	CDP No. ____ de ____ de ____ de 2017 con cargo a Recursos de la ANTV Vigencia 2017 Resolución 0009 de 2017.
<b>Criterios de Evaluación</b>	Propuesta creativa y de producción, procedencia u origen de las personas jurídicas y/o realizadores y productores de la región
Indicar si aplica Acuerdo Comercial	NA
Observaciones	NA